REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00116-00
DEMANDANTE : JHON JAIRO CASTRILLÓN RAMÍREZ

DEMANDADO : INVERSIONES GLP S.A.S-

Auto S. # 768-2020

Teniendo En cuenta que en la fecha, y sin haber sido avisado con anticipación me será practicado procedimiento que tendrá como consecuencia incapacidad por el término de cinco (5) días se hace imposible realizar la diligencia que se encontraba programada para el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) dentro del proceso de la referencia.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario aplazarla y fijar como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y/CÚMPĽASE

JOSÉ FUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

MCG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES — CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 74 del 15/12/2020

FELIPE DEL RÍO ARROYAVE Secretaria